

# Comunicado ESMA

## Índice

<b>Definiciones</b>	<b>2</b>
<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>Límites de apalancamiento</b>	<b>4</b>
<b>Cierre forzado de las posiciones abiertas</b>	<b>5</b>
<b>Protección del Saldo Negativo</b>	<b>6</b>
<b>Incentivos a los clientes</b>	<b>6</b>
<b>Aviso de riesgo armonizado</b>	<b>7</b>
<b>Particularidades de "Saxo" - Activotrade Plus</b>	<b>7</b>
<b>Particularidades de "Alpha" - Activotrade InFx</b>	<b>7</b>
<b>Particularidades de "Ayondo" - Activotrade Mini</b>	<b>8</b>
<b>Particularidades de "Interactive" - Activotrade Pro</b>	<b>9</b>

## Comunicado ESMA

### 1. Definiciones

---

- "Activotrade": Activotrade Valores Agencia de Valores, S.A., (en adelante Activotrade) con sede social en Rambla Catalunya no 6, planta 4a, 08007 Barcelona, con número de identificación fiscal A64911100, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 40.726, Folio 13, Hoja 372.867 y registrada en la CNMV con el número 239.
- "Alpha": ACM Group PLC, registrada y supervisada por Financial Conduct Authority (FCA), con el número 441689, número de registro 5196460, con sede en Amelia House, Crescent Road, Worthing, BN11 1QR, Reino Unido. Activotrade tiene un acuerdo de "Introducing Broker" con esta entidad y promueve sus servicios financieros a través de la designación Activotrade InFx.
- "Ayondo": Ayondo Markets Limited, registrada y supervisada por Financial Conduct Authority (FCA), con el número 184333, número de registro 03148972, con sede en 7-10 Chandos Street, 1st Floor, código postal W1G 9DQ, Londres, Reino Unido. Activotrade tiene un acuerdo de "Introducing Broker" con esta entidad y promueve sus servicios financieros a través de la designación Activotrade Mini.
- "CMVM": Comissão do Mercado de Valores Mobiliários, entidad reguladora de los mercados financieros portugués.
- "CNMV": Comisión Nacional de Mercado de Valores, entidad reguladora de los mercados financieros español.
- "ESMA": European Securities and Markets Authority, entidad reguladora de los mercados financieros de la Unión Europea.
- "Instrumentos derivados": "Instrumentos Financieros" cuyo valor depende de la cotización de un determinado activo financiero, el activo subyacente. Algunos ejemplos de estos instrumentos financieros: Futuros, CFDs y Opciones. Algunos de estos instrumentos tienen una fecha de vencimiento, en la que se produce la liquidación financiera (liquidación monetaria de la plusvalía/minusvalía entre las partes) o una liquidación física (entrega física del activo subyacente al precio predeterminado).
- "Instrumentos Financieros": Son productos que permiten negociar distintos activos financieros. Algunos ejemplos: Acciones, CFDs, CFDs Forex, Forex, Futuros y Opciones. Algunos son negociados en mercados organizados, por ejemplo, los Futuros y las Acciones, mientras que los CFDs son negociados en mercados no organizados, denominados OTC (Over-the-Counter).

## Comunicado ESMA

- "Interactive": Interactive Brokers (U.K.) Limited, registrada y supervisada por Financial Conduct Authority (FCA), con el número 208159, número de registro 03958476, con sede en Heron Tower, Level 20, 110, Bishopsgate, código postal EC2N 4AY, Londres, Reino Unido. Activotrade tiene un acuerdo de "Introducing Broker" con esta entidad y promueve sus servicios financieros a través de la designación Activotrade Pro.
- "Intermediario Financiero": Entidad Financiera con la cual Activotrade tiene un acuerdo de "Introducing Broker" y que fue seleccionado por el Cliente.
- "Introducing Broker": actividad de presentación y promoción de los servicios financieros de un "Intermediario Financiero" por Activotrade al Cliente.
- "Minorista": Según la legislación española, *Ley 47/2007 y el Real Decreto 217/2008*, que traspuso la directiva europea sobre los Mercados de Instrumentos Financieros (MiFid), las entidades financieras tienen la obligación de clasificar a sus clientes en "Minorista", "Profesional" y Contraparte Elegible. El Cliente "Minorista" es aquel que tiene menos conocimientos y experiencia con los "instrumentos financieros" y, por consiguiente, son los que reciben mayor protección de la legislación vigente.
- "Profesional": es una posible clasificación del cliente. Son entidades que prestan servicios de inversión, entidades que ejercen actividades de inversión o grandes empresas, desde que, éstas, de acuerdo con las últimas cuentas individuales, cumplan dos de los siguientes requisitos: (i) Situación líquida de 2 millones de euros; (ii) Activo total de 20 millones de euros; (iii) Volumen de negocio líquido de 40 millones de euros. El cliente "Minorista" que desee ser clasificados como "Profesional" deberá cumplir al menos dos de los siguientes tres requisitos:
  - Efectuar operaciones con un volumen significativo en el mercado de referencia (por ejemplo CFDs), con una frecuencia media de diez operaciones por trimestre, durante el último año;
  - Disponer de una cartera de "instrumentos financieros", incluyendo depósitos en efectivo, que exceda de los 500 mil euros;
  - Ejercer o haber ejercido funciones en el sector financiero, al menos, durante un año, en un cargo que exija conocimiento de los servicios o transacciones financieras en cuestión.
- "Requisitos de margen": garantía exigida al inversor en el momento de apertura de una determinada posición en "Instrumentos Derivados". Tiene como propósito asegurar que, en el caso que el

## Comunicado ESMA

inversor registre pérdidas en la liquidación de la posición, la contraparte será resarcida.

- "Saxo": Saxo Bank A/S, registrada y supervisada por Financial Supervisory Authority (FSA), con el número 1149, número de registro 15731249, con sede en Philip Heymans Allé 15, DK-2900 Hellerup, Dinamarca. Activotrade tiene un acuerdo de "Introducing Broker" con esta entidad y promueve sus servicios financieros a través de la designación Activotrade Plus.
- "Suma de los requisitos de margen": suma de los "Requisitos de margen" de todas las posiciones abiertas del inversor en una cuenta de negociación.
- "Valor de Cuenta": suma del saldo de cuenta, valor de mercado de los "valores mobiliarios", ganancias/pérdidas potenciales (es decir, no liquidadas) en instrumentos derivados y costes de cierre de las posiciones abiertas.
- "Valores Mobiliarios": "Instrumentos Financieros" que representan títulos de propiedad (acciones de empresas, ETFs) o de crédito (obligaciones) y son emitidos por una entidad pública (gobierno o municipio) o privada (sociedad anónima o institución financiera). Son títulos con características y derechos estandarizados (cada título, con una determinada emisión, tiene el mismo valor nominal y la misma cotización en bolsa, con los mismo derechos a dividendos, etc).

### 2. Introducción

---

Recientemente, el regulador europeo de los mercados financieros, "ESMA", decidió introducir varias restricciones a la comercialización y negociación de CFDs.

En su mayoría, estas medidas sólo impactan a los clientes clasificados como "Minoristas". Serán efectivas a partir del próximo 29 de julio de 2018 y estarán en vigor 3 meses. Al final de este periodo, "ESMA" podrá renovar o no estas restricciones, incluida su modificación.

El presente documento tiene como objetivo explicar en qué medida estas alteraciones impactarán la negociación de CFDs.

### 3. Límites de apalancamiento

---

A partir del próximo día 29 de julio de 2018, los requisitos mínimos de margen sufrirán un incremento, reduciendo, de esta forma, el máximo apalancamiento posible, teniendo en cuenta el activo subyacente del CFD negociado.

## Comunicado ESMA

Sólo a los clientes "Minoristas" les afectarán estas restricciones. En la siguiente tabla, se detalla el apalancamiento máximo por activo subyacente:

Activo subyacente	Máximo Apalancamiento	Requisitos mínimos de margen	Notas
Principales pares cambiarios	30:1	3,33%	Todos los pares cambiarios <b>que incluyan</b> las siguientes divisas: USD, EUR, JPY, GBP, CAD, CHF
Otros pares cambiarios	20:1	5%	Todos los pares cambiarios que <b>no incluyan</b> las siguientes divisas: USD, EUR, JPY, GBP, CAD, CHF
Principales índices bursátiles	20:1	5%	S&P-500, DOW-30, NASDAQ-100, DAX-30, CAC-40, EUROSTOXX-50, NIKKEI-225, FTSE-100
Otros índices bursátiles	10:1	10%	Todos los índices bursátiles que no son considerados como principales (por ejemplo: IBEX-35, PSI-20)
Oro	20:1	5%	XAUUSD, XAUEUR...
Acciones de Empresas	5:1	20%	Por ejemplo: Santander, Apple, Facebook...
Criptomonedas	2:1	50%	Por ejemplo: Bitcoin, Ethereum...
Otros	10:1	10%	Por ejemplo: Materias Primas, Bonos...

#### 4. Cierre forzado de las posiciones abiertas

---

"ESMA" decidió implementar una regla genérica para la liquidación forzada de las posiciones, siempre que el "valor de cuenta" sea inferior al 50% de la "suma de los requisitos de margen". En este caso, una o más posiciones pueden ser liquidadas por el "Intermediario Financiero". El criterio de liquidación aplicado, por ejemplo la secuencia de liquidación, es responsabilidad del "Intermediario Financiero".

Esta regla impactará tanto a las posiciones abiertas en el momento de entrada en vigor de las restricciones, así como a las nuevas posiciones, después de la implementación de la misma. Tanto los clientes "Minoristas" como los "Profesionales" se verán afectados por esta regla.

## Comunicado ESMA

Para ilustrarlo mejor, vamos a ayudarnos de un ejemplo: posición larga en CFD del índice DAX-30. En el periodo 3 de nuestro ejemplo, la posición será liquidada, dado que el Ratio "Valor de la cuenta" vs " Suma de los Requisitos de Margen" es inferior al 50%.

Variable	Periodo			
	0	1	2	3
"Valor de Cuenta"	2 000	1 000	500	200
Depósito	2 000			
Cotización del índice DAX-30 (puntos)	10 000	9 000	8 500	8 200
Cantidad	1	1	1	1
Posición	longa	longa	longa	longa
"Suma de los requisitos de margen"	500	500	500	500
Pérdida (-) / Ganancia (+)	0	-1 000	-1 500	- 1 800
Ratio "Valor de Cuenta" vs "Suma de los requisitos de margen"	400%	200%	100%	40%

### 5. Protección del Saldo Negativo

---

Sólo los clientes "Minoristas" pasan a beneficiarse de la protección contra el saldo negativo para las cuentas con posiciones abiertas en CFDs, lo que significa que las pérdidas pueden incluir, pero no exceder, el "Valor de Cuenta".

Por tanto, si la cuenta registra un valor negativo, después de que hayan sido utilizadas todas las garantías (fondos en la cuenta y/o "valores mobiliarios") para cubrir las pérdidas del inversor, el "Intermediario Financiero" deberá reembolsar el valor negativo de manera que el valor negativo del "Valor de Cuenta" sea cero.

Esta protección es válida sólo para las posiciones abiertas a partir de 1 de agosto de 2018.

### 6. Incentivos a los clientes

---

"ESMA" decidió restringir las ofertas promocionales que impliquen un bonus u otro incentivo a los clientes. Teniendo en cuenta que "Activotrade" no utiliza estas prácticas, tanto para captar clientes como para incentivar a los clientes a la negociación de CFDs, esta medida no tendrá ningún impacto.

## Comunicado ESMA

### 7. Aviso de riesgo armonizado

---

“ESMA” decidió imponer un aviso de riesgo armonizado, para identificar el número de transacciones financieras apalancadas, así como los resultados de las mismas (número de posiciones ganadoras/perdedoras).

### 8. Particularidades de “Saxo” - Activotrade Plus

---

“Saxo” decidió implementar un margen inicial y un margen de mantenimiento para la negociación de “Instrumentos Derivados”, incluyendo los CFDs.

El margen inicial tiene en cuenta los “Requisitos de Margen” definidos por “ESMA” (*ver apartado 3 - Límites de Apalancamiento*) y es exigida en el momento de apertura de la posición.

El margen de mantenimiento es el 50% del margen inicial y es exigida para mantener una determinada posición abierta.

En el ejemplo del *apartado 4 - Cierre forzado de posiciones abiertas*, para abrir la posición sería exigido al inversor 500 euros, es decir, el margen inicial, y para mantener la posición se exigiría 250 euros, el margen de mantenimiento.

Siempre que la Utilización de Margen, tal y como viene definido en el Anexo II del Contrato de Recepción y Transmisión de Órdenes de Activotrade, sea igual o superior al 100%, todas las posiciones abiertas serán liquidadas y las órdenes pendientes de ejecución serán canceladas. Esta regla sustituye a lo que consta en el Anexo II del Contrato de Recepción y Transmisión de Órdenes de Activotrade, en cuanto las restricciones introducidas por “ESMA” estén en vigor.

El cliente es responsable de supervisar y asegurar que la cuenta posea los fondos y/o valores mobiliarios suficientes para cumplir con los nuevos límites de apalancamiento.

### 9. Particularidades de “Alpha” - Activotrade InFx

---

Si un cliente tiene posiciones abiertas a las 23:00 (hora Madrid), el viernes, 27 de julio de 2018, le será abierta una nueva cuenta (nuevo usuario y número de cuenta). Después de esa fecha/hora, la cuenta actual no permitirá abrir nuevas posiciones, sólo permitirá cerrar posiciones abiertas, manteniendo los actuales “Requisitos de Margen” y las reglas de cierre forzado de posiciones, tal como está detallado en el Anexo II del contrato de recepción y transmisión de órdenes de Activotrade.

## Comunicado ESMA

Sin embargo, para la nueva cuenta se aplicará la regla de cierre forzado de posiciones, tal como establece "ESMA" y detallado en el *apartado 4 - Cierre forzado de posiciones abiertas*. Esta regla sustituye lo que consta en el Anexo II del Contrato de Recepción y Transmisión de Órdenes de Activotrade, en cuanto las restricciones introducidas por ESMA estén en vigor.

Durante el último fin de semana de julio de 2018, del 28 al 29 de julio, será enviado un email a los clientes afectados, indicando los detalles de la nueva cuenta, tales como: usuario y contraseña.

En el caso de que los clientes deseen transferir fondos de su cuenta actual para la nueva cuenta, podrá ser realizado a través del portal del cliente, enviando una solicitud de transferencia interna y a través del siguiente link: <https://activotrade.es.clientstradingportal.com/trading/transactions/transfer/index>.

Es importante alertar que, al aplicarse las nuevas restricciones de apalancamiento, el cliente es responsable de garantizar que el Nivel de Riesgo, tal como viene definido en el Anexo II del Contrato de Recepción y Transmisión de Órdenes de Activotrade, sea superior al 50%, en caso contrario, las posiciones serán liquidadas y las órdenes pendientes de ejecución serán canceladas.

Si un cliente en particular no tiene posiciones abiertas a las 23:00 (hora Madrid), el viernes, 27 de julio de 2018, las nuevas restricciones de apalancamiento, así como la nueva regla de cierre forzado de posiciones, serán aplicadas a la actual cuenta, no siendo necesario crear una nueva cuenta. Estas reglas sustituyen lo que consta en el Anexo II del Contrato de Recepción y Transmisión de Órdenes de Activotrade, en cuanto las restricciones introducidas por "ESMA" estén en vigor.

### 10. Particularidades de "Ayondo" - Activotrade Mini

---

El día 29 de julio de 2018, después de la apertura de los mercados, la nueva regla de cierre forzado de posiciones, tal como ha establecido "ESMA" y detallado en el *apartado 4 - Cierre forzado de posiciones abiertas* será aplicada tanto a las actuales como a las nuevas posiciones.

El indicador de Liquidez, tal como viene definido en el Anexo II del Contrato de Recepción y Transmisión de Órdenes de Activotrade, se modificará para reflejar la nueva regla de cierre forzado de posiciones abiertas; es decir, si fuera inferior a 0%, las posiciones abiertas serán liquidadas, siendo cerradas en primer lugar aquellas posiciones que registran mayores pérdidas.

El cliente es responsable de supervisar y asegurar que la cuenta posea fondos y/o valores mobiliarios suficientes para cumplir con los nuevos límites de apalancamiento.



## Comunicado ESMA

También se introducirán modificaciones en el cálculo de costes de financiación diarios, pasando el margen depositado por el cliente a no reducir el valor de financiación, es decir, el coste de financiamiento pasará a ser calculado sobre el valor nominal de la posición, con impacto tanto en las actuales como en las nuevas posiciones. Sólo en los casos en el que el cliente no utiliza apalancamiento, no serán aplicados costes de financiación.

### 11. Particularidades de "Interactive" - Activotrade Pro

En el caso de esta entidad, no existen cambios de registro, debido a que el nivel de apalancamiento y la regla de cierre forzado de posiciones son más conservadoras que lo establecido en "ESMA". Por tanto, se sigue aplicando lo que consta en el Anexo II del Contrato de Recepción y Transmisión de Órdenes de Activotrade.